

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. José Antonio Palanco Vázquez, Gerente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación de Badajoz, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y, en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2022, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Tal y como recoge la legislación vigente, el presente informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de las inversiones y, en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funciones de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO.- Evaluación de los Ingresos

Los ingresos del Consorcios se han calculado teniendo como base la liquidación del Presupuesto de 2020 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2021 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de esta Entidad para este ejercicio:

21. CPEI	19.820.000,00
211. CPEI	19.820.000,00
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.509.260,00
34900. Precios públicos por servicios prestados por el CPEI	5.260,00
35100. Contribución especial conservación y mantenimiento CPEI	1.500.000,00
39300. Intereses de demora	4.000,00
4. TRANSFERENCIA CORRIENTES.	17.910.740,00
46100. Transf. corriente de Diputación a CPEI	15.600.000,00
46200. Transf. corriente de Ayuntamiento de Mérida	958.640,00
46201. Transf. corriente de Ayuntamiento de Almendralejo	580.300,00
46202. Transf. corriente de Ayuntamiento de Don Benito	510.005,00
46203. Transf. corriente de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	261.795,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	100.000,00
76100. Transf. de capital de Diputación a CPEI	100.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	300.000,00
83100. Reintegro de anticipos de sueldos y salarios al personal	300.000,00
TOTAL	19.820.000,00

Ingresos por Tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulo 3)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 3 que, ascienden a , lo que supone un aumento del 0,4% correspondiendo casi en su totalidad a un ingreso afectado a inversiones procedentes de la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios – A.I.E. – designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA).

21. CPEI	
211. CPEI	
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.509.260,00
34900. Precios públicos por servicios prestados por el CPEI	5.260,00
35100. Contribución especial conservación y mantenimiento CPEI	1.500.000,00
39300. Intereses de demora	4.000,00

El resto, son generados por la aplicación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de determinados servicios u organización de actividades por parte del CPEI de la Diputación de Badajoz, publicada en BOP nº58, de 23 de marzo de 2018.

Transferencias corrientes (Capítulo 4)

El importe previsto se corresponde con las aportaciones de los miembros consorciados de la Entidad, que aparecen detalladas en la siguiente tabla:

21. CPEI	
211. CPEI	
4. TRANSFERENCIA CORRIENTES.	17.910.740,00
46100. Transf. corriente de Diputación a CPEI	15.600.000,00
46200. Transf. corriente de Ayuntamiento de Mérida	958.640,00
46201. Transf. corriente de Ayuntamiento de Almendralejo	580.300,00
46202. Transf. corriente de Ayuntamiento de Don Benito	510.005,00
46203. Transf. corriente de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	261.795,00

Se mantienen invariables con respecto al ejercicio 2021, salvo en el caso de las transferencias corrientes de la Entidad General, que disminuye su aportación en un 10,18% y el aumento de la aportación del Ayuntamiento de Mérida en un 14,69%.

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto 2022, se mantienen invariables, correspondiendo íntegramente a la transferencia de capital consignada en el presupuesto de gastos de la Entidad General.

Ingresos por Activos Financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, no varían y, proceden de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral.

TERCERO. Evaluación de Gastos.

Los gastos del Consorcio se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2020 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2021 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de esta entidad para este ejercicio:

21. CPEI	
211. CPEI	
OPERACIONES CORRIENTES	18.585.000,00
1. GASTOS DE PERSONAL.	17.441.500,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.093.000,00
3. GASTOS FINANCIEROS.	500,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	50.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL	935.000,00
6. INVERSIONES REALES.	860.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	75.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	300.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	300.000,00
TOTAL	19.820.000,00

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal del Consorcio para este ejercicio económico. Este capítulo de gastos se incrementa ligeramente con respecto al ejercicio 2021, un 2,13 % .

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios. Transferencias Corrientes (Capítulo 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles del Consorcio, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en el mismo.

- Gastos corrientes en bienes y servicios:

21. CPEI	
211. CPEI	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.093.000,00
21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	345.000,00
22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	738.000,00

23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	10.000,00
---	-----------

- Transferencias corrientes:

21. CPEI	
211. CPEI	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	50.000,00
46. A ENTIDADES LOCALES.	41.500,00
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	8.500,00

Gastos Financieros (Capítulo 3)

Se mantiene la cuantía simbólica presupuestada en este capítulo ante la posibilidad de que surjan gastos de este tipo, basado en la experiencia de ejercicios anteriores.

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se ha consignado en el capítulo 6 Inversiones Reales un importe de , desglosado en las siguientes partidas:

21. CPEI	
211. CPEI	
6. INVERSIONES REALES.	860.000,00
62. INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	50.000,00
63. INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	810.000,00

Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral:

21. CPEI	
211. CPEI	
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	300.000,00
83. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	300.000,00

QUINTO.- Nivelación Presupuestaria

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez definidas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Consorcio, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del

artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

En Badajoz, a fecha de firma,

El Gerente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Badajoz

Fdo.: José Antonio Palanco Vázquez.